

DISPOSICION SE-CFJ N° 208/21

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2021

VISTO:

La Ley N° 7 (modificada por Ley 5288) y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial se reunió de manera virtual durante el año 2021 y estableció realizar una última reunión de manera presencial en las oficinas del Centro de Formación Judicial y llevar a cabo un brindis a modo de despedida del año.

Que a tal fin se solicitaron presupuestos y se decidió la contratación de la Confitería Del Valle, por ser la empresa con la que se opera habitualmente y además por tener el servicio más económico y acorde a lo requerido.

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente a fin de autorizar el pago de la contratación mencionada.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo y existen fondos presupuestarios suficientes para tal erogación.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Autorízase el pago de sesenta mil doscientos noventa pesos (\$ 60.290,00) a la empresa Camivalen SA, cuyo nombre fantasía es Confitería del Valle, en concepto de servicio de catering y vajilla para el brindis de fin de año del Consejo Académico del Centro de Formación Judicial que se llevará a cabo el día 21 de diciembre de 2021.

2º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 208/21



**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**

AK